

## BUENOS AIRES, 2201C 2015

VISTO: el expediente N° 1895753/7482923.----en el que la entidad denominada "FUNDACIÓN GERMÁN ABDALA RELACIONES DEL TRABAJO, ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Oue la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de Ley N° 22.315.

Por ello,

## EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizase a funcionar con carácter de persona jurídica **ABDALA** GERMÁN "FUNDACIÓN entidad denominada: ·la RELACIONES DEL TRABAJO, ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS", constituida el 09 de noviembre de 2015 y apruébase su estatuto de fojas 1/7, (cuya copia obra a fs. 27/33).-----

ARTÍCULO 2º: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el Art. 372 de las normas de I.G.J. Resolución Nº

ARTÍCULO 3º: Registrese, notifiquese y entréguese el instrumento de fs. 1/7. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Artículo

La entidad deberá dar cumplimient a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica/de libros).

ECTOR GENERAL DE JUSTICIA

Oportunamente, archivese

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

I.G.J.  $\mathcal{D}\mathcal{U}$ 

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMET 0012780